ANEXO Nº 4

ANEXO OFERTA ECONÓMICA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE RADIOS DE COMUNICACIÓN PARA EL ESQUEMA DE SEGURIDAD DEL ALCALDE DE VALLEDUPAR. El contratista deberá planear, organizar, gestionar y ejecutar las actividades correspondientes a la adquisición de los elementos solicitados de acuerdo con las características dadas por la Entidad, con base en los requerimientos definidos en la presente Ficha de Condiciones Técnicas y las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.

A continuación, se relacionan los servicios a realizar durante la ejecución del contrato:

ITEM	DESCRIPCION	CANT.
1	**NX1200DK VHF 136-174 MHz DMR ANALOGO 5 WATTS:** Modelo 1200DK en VHF en DMR Peso aproximado: 175 g Dimensiones aproximadas: 54 x 123 x 33.5 mm VersiÃ³n con pantalla 260 canales / 128 zonas VersiÃ³n sin pantalla 64 canales / 4 zonas 5 W de potencia Excelente calidad de audio Ecualizador de audio; plano, alto, bajo. Control de autoganancia; encendido, alto, bajo y apagado. Supresor de ruido. Configurador del tipo de micrÃ³fono externo. Doble slot en modo directo. Llamada individual, de grupo y general.	10

Valor de la Propuesta incluido IVA: Doce millones cuatrocientos setenta y nueve mil cuatrocientos once pesos ($12.479.411)

Las siguientes son las reglas aplicables a la propuesta económica:

- La propuesta económica deberá presentarse de acuerdo con lo indicado en el anexo explicativo de la invitación pública. Sin exceder el valor oficial del presupuesto indicados por la Entidad en el estudio de mercado.
- En relación con las propuestas económicas, estas se deberán ofertar en números enteros, en caso de utilizar decimales la entidad aproximará los precios cotizados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos.
- En el evento en que se presente divergencia entre el valor expresado en números y en letras, valdrá la cantidad expresada en letras.
- Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.

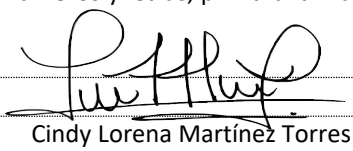
- La Entidad no aceptará la presentación de ofertas parciales.
- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere el cumplimiento del objeto del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.
- PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS- En relación con las propuestas económicas, la Entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
- Se adjudicará al proponente que presente la oferta económica más baja respecto de la sumatoria de los valores ofertados. Siempre y cuando cumpla con los demás requisitos exigidos.
- El valor del contrato adjudicado corresponderá al valor total de la oferta económica.

NOTA: La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en **el Anexo No. 4.**

La no presentación de esta propuesta económica, será causal de rechazo de la oferta.

En caso de que se evidencien diferencias entre los valores en números y letras, primará la magnitud de los valores expresados en letras.

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	Cindy Lorena Martínez Torres
Número de Cédula:	1.030.614.843
Nombre del Proponente:	Alfa y Omega Comunicaciones SAS
NIT del Proponente:	830.078.517-2

NOTA: en el caso que el oferente utilice otro formato al establecido por la Entidad, el mismo deberá contener toda la información requerida en el presente Anexo.